

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA RECAUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS

“COONFIE PAGA TUS SERVICIOS PÚBLICOS”

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mantener un promedio mensual de **\$8.000.000.000** durante la vigencia de la campaña por medio del pago de servicios públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Premiar la fidelidad de los asociados de la cooperativa.
- Atraer prospectos de nuevos asociados.
- Incentivar en los asociados y no asociados de la cooperativa a pagar sus servicios públicos en la entidad.
- Incrementar el posicionamiento de la marca.

4. ESPECIFICACIONES DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

“**COONFIE PAGA TUS SERVICIOS PÚBLICOS**” será la campaña comercial destinada para todos los asociados y no asociados de la Cooperativa COONFIE que paguen sus servicios públicos en cualquiera de nuestras oficinas. En esta campaña se realizará un sorteo por oficina cada semestre del año 2024, siendo el premio **el pago de los servicios públicos (que se recauden en Coonfie) del mes siguiente a cada sorteo, hasta por un valor de \$200.000**. Las oficinas que no recaudan servicios públicos NO PARTICIPAN. Tendremos dos ganadores por cada oficina participante. Esta campaña se lanzará como una estrategia complementaria para aumentar la captación de recursos.

5. VIGENCIA

Del 01 de febrero al 30 de junio del año 2024

Del 01 de julio al 26 de diciembre del año 2024

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los asociados de la Cooperativa COONFIE y no asociados adultos (personas naturales).

7. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 7.1 Para la campaña “**COONFIE PAGA TUS SERVICIOS PÚBLICOS**”, participarán todos los asociados y no asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas.
- 7.2 Para participar en la campaña, los asociados y no asociados adultos que realicen el pago de servicios públicos en la Cooperativa COONFIE, se les entregará un cupón para que sea diligenciado y depositado en una urna destinada para este fin, en cada una de las oficinas.
- 7.3 Se entregará un cupón por cada pago de servicios públicos. Ejemplo: si paga en COONFIE el recibo de los servicios públicos de: agua, gas y energía tiene derecho a reclamar 3 cupones.
- 7.4 Los cupones entregados deberán ser diligenciados completamente con los datos de la persona adulta que realizó el pago.
- 7.5 Si un menor de edad paga facturas de servicios públicos, y este solicita la entrega de los cupones para diligenciarlos, se le podrá entregar siempre y cuando se le advierta que los datos a diligenciar deberán ser del adulto quien envió a cancelar dichas facturas.
- 7.6 No participan cupones con enmendaduras o parcialmente diligenciados.
- 7.7 Se entregarán cupones hasta que finalice la campaña.
- 7.8 Se realizarán 24 sorteos (dos por cada oficina) así:
- 7.9 **El Primer Sorteo se realizará el sábado 06 de julio de 2024** desde las 10:00 am en el Hall bancario de cada oficina (sucursal) de la Cooperativa entre todos los asociados y no asociados que hayan realizado pagos de servicios públicos durante la vigencia de la campaña. Para la dinámica del sorteo se sacarán todos los cupones de las urnas, se arrojarán al piso, se revolverán muy bien y un asociado o visitante voluntario en cada una de las oficinas lanzará los cupones al aire, tomará un cupón y este será el ganador si cumple con lo establecido en el reglamento, de lo contrario se realizará la misma dinámica para elegir al ganador.

7.10 **El segundo sorteo se realizará el viernes 27 de diciembre de 2024** desde las 10:00 am igualmente en el Hall bancario de cada oficina (sucursal) de la Cooperativa entre todos los asociados que hayan realizado pagos de servicios públicos durante la vigencia de la campaña. Se realizará la misma dinámica especificada en el numeral 8.9 primer sorteo.

En todos los sorteos deberán estar presentes como testigos: 02 (dos) asociados, el director (a) de cada Oficina, un Miembro de la Junta de Vigilancia o a quien éste delegue, quienes deberán firmar el acta del sorteo.) Cada director de oficina deberá realizar la grabación de cada sorteo y enviarla junto con evidencia fotográfica a la subgerencia Comercial para posteriormente publicarlo en las redes sociales de Coonfie.

7.11 Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial.

7.12 En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

7.13 El premio es personal e intransferible.

7.14 El ganador firmará un acta en aceptación del premio.

7.15 El ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).

7.16 Para realizar gestión comercial, los directores de oficina y sus equipos de trabajo deberán coordinar con la Subgerencia Comercial con el fin de no violar lo establecido en la Ley 2300 de 2023.

7.17 Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelta de manera escrita por la Subgerencia Comercial y ésta formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.

7.18 Aplican condiciones y restricciones.

8. FECHA DE SORTEO

Sorteo primer semestre: sábado 06 de julio de 2024 a las 10:00 am.

Sorteo segundo semestre: viernes 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 am.

9. ENTREGA DEL PREMIO

Ver condiciones estipuladas en los numerales del **8.11.** al **8.18.**